



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL

Administración Fiscal General Administración General de Ejecución Fiscal

No. Oficio AGEF/0277/2025

TOOL ROOM, SA DE CV
AV. CENTRAL 176 BODEGA 4, FUNDAD Y CALLE 2 - BODEGA 4
VISTA HERMOSA, SALTILLO
SALTILLO, COAHUILA
P R E S E N T E.-

Asunto: Se omite resolución
Requerimiento No: 29TRO 110822000

En el expediente administrativo abierto en relación a la resolución identificada con el número 6529400598 aparecen los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 13 de noviembre de 2024, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo emitió la resolución identificada con el número 6529400598, dirigida al contribuyente TOOL ROOM, SA DE CV, a través del cual se le requieren diferencias detectadas en el pago del Impuesto Sobre Nóminas.

2.- En atención a lo anterior, mediante escrito recibido en las oficinas de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo de la Administración General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 24 de diciembre de 2024, el/la C. Francisco Javier Zarazúa Ramos, en representación legal de TOOL ROOM, SA DE CV, presentó diversa documentación comprobatoria para efectos de sustanciar el Requerimiento No. 29TRO 110822000 relativo a Impuesto Sobre Nómina y multa por el periodo de Enero a Diciembre 2023.

SUSTANCIACIÓN

Esta Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 140, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones II, VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL



Benito Juárez No. 1560 Q3E, Piso 6
Col. Guadalupe
C.P. 25286



Tel. 2522000



Administración Fiscal de Coahuila



comunicacion



No. Oficio AGEF/0277/2025

Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 16 fracciones I incisos d) y e), V, VI, VII, VIII, XXVIII y XLIV y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, vigente a partir del día 21 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021 y artículos 1, 3, 6, 7, 8, 19, 29-B, 33 fracción VI y último párrafo, 39 y 127 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, procede al análisis del escrito presentado por el contribuyente y a dictar resolución con base en lo siguiente:

CONSIDERACIONES

ÚNICO.- De las pruebas aportadas por la contribuyente en su escrito de fecha 23 de diciembre de 2024, esta autoridad considera que con las mismas **NO SE LOGRAN DESVIRTUAR LOS HECHOS** señalados en el requerimiento identificado con el número 6529400598, ya que dichos elementos habían sido analizados con anterioridad al momento de emitir el citado requerimiento, por otra parte dichas documentales se desprende que las mismas son privadas y al no encontrarse administradas a otro medio de convicción no logran demostrar la

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL



Periférico Luis Echeverría No. 1560 OTE. Piso 6
Col. Guanajuato
C. P. 25286



(844) 242-0079



Administración Fiscal de Coahuila



adminifiscalcoah

1



No. Oficio AGEF/0277/2025

pretensión aducida y, por último no se acredita el pago de las contribuciones consignadas en la resolución provisional.

En este contexto, el segundo párrafo del artículo 50-A del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece que, en caso de que el contribuyente no aporte pruebas que desvirtúen los hechos u omisiones consignados en la resolución provisional, esta se volverá definitiva y las cantidades determinadas se harán efectivas mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Administración General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General:

RESUELVE:

PRIMERO.- Al no haberse desvirtuado los hechos y omisiones consignados en el requerimiento número 29TRO 110822000, dicha resolución adquiere un carácter definitivo.

SEGUNDO.- Háganse efectivas las cantidades determinadas mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

TERCERO.- Notifíquese el presente oficio al contribuyente en el domicilio señalado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Saltillo, Coahuila, a 28 de enero de 2025
LA ADMINISTRADORA GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. DIANA LAURA ORDAZ ZERTUCHE

c.c.p. Administración Local de Ejecución Fiscal
c.c.p. Archivo

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL



Periférico Luis Echeverría No. 1560 OTE, Piso 6
Col. Guanajuato
C. P. 25286



(844) 242-0079



Administración Fiscal de Coahuila



adminfiscalcoah



ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito Notificador C. _____, adscrito a la Administración General de Ejecución Fiscal, quien se identifica con _____, me constituí legalmente en AV. CENTRAL #176 BODEGA 4 FUNDADORES Y CALLE 2 COL. VISTA HERMOSA C.P. 25010 EN SALTILLO, COAHUILA, domicilio del contribuyente TOOL ROOM, SA DE CV con el objeto de notificar el acto administrativo contenido en el oficio No. AGEF/0277/2025 de fecha 28 de Enero de 2025 emitido por el Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Diana Laura Ordoñez Zertuche, cerciorándome de ser su domicilio de acuerdo con el nombre y número de la calle y por así manifestarlo expresamente el(la) C. _____ persona que se encontraba presente en el interior del citado domicilio, con la que se atiende la diligencia, y quien manifiesta que es correcto el domicilio; y a quien el suscrito notificador le solicita que exprese el vínculo que tiene con la persona a notificar, que se identifique y se procedió a requerir la presencia del citado contribuyente o de su representante legal informándome la persona que me atiende que en relación con el interesado tiene el carácter de _____ que se identifica con _____ y que el contribuyente o el representante legal del contribuyente TOOL ROOM, SA DE CV _____ se encuentra en el domicilio aducido en la presente acta para notificarle el acto administrativo objeto de la misma, en virtud de que manifiesta que (motivo por el cual no se encontró al contribuyente y/o representante legal) " _____", por lo que procedo a notificar la resolución cuyos datos se han detallado en el párrafo anterior de la presente acta al(a) C. _____ quien manifestó ser _____ del contribuyente TOOL ROOM, SA DE CV lo que acredita con _____ y quien se identifica con _____, acreditando la personalidad con se se ostenta con _____, entregándole la(s) resolución(es) en original con firma autógrafa del funcionario que las emitió y que consta de 3(Tres) fojas útiles, así como original de la presente acta de notificación, firmada al calce por los que en ella intervinieron para su debida constancia de conformidad con los artículos 117, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila y 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

Acto continuo, se hace entrega del original autógrafo de dicho oficio, anotando en el mismo la leyenda "RECIBO ORIGINAL AUTÓGRAFO DEL OFICIO No. AGEF/0277/2025", así como la hora y fecha de recibido.

Para efectos del artículo 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila y 137 del Código Fiscal de la Federación se hace constar que _____ precedió citatorio del día _____ del mes de _____ de _____, dejándose en poder del(a) C. _____ a quien se le requirió la presencia del contribuyente o del representante legal del contribuyente TOOL ROOM, SA DE CV y quien dijo ser _____ del contribuyente TOOL ROOM, SA DE CV lo que acreditó con _____ y se identificó con _____, a fin de que estuviera presente el contribuyente o representante legal citado a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, mismo citatorio que no fue atendido por el contribuyente o representante legal del contribuyente TOOL ROOM, SA DE CV. No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la presente diligencia a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, firmando al calce los que en ella intervinieron.

La presente diligencia se efectúa con fundamento en los artículos 117, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila y 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

CONTRIBUYENTE

NOTIFICADOR

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



ESTADO DE
COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

cve_sistema: 3129500119



CITATORIO

TOOL ROOM, SA DE CV
AV. CENTRAL #176 BODEGA 4
FUNDADORES Y CALLE 2
VISTA HERMOSA
SALTILLO, COAHUILA

En la ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el _____ suscrito Notificador _____, adscrito a la

Administración General de Ejecución Fiscal, quien se identifica con _____, me constituí legalmente en AV. CENTRAL #176 BODEGA 4 FUNDADORES Y CALLE 2 COL. VISTA HERMOSA C.P. 25010 EN SALTILLO, COAHUILA, con el objeto de notificar el acto administrativo contenido en el oficio No. AGEF/0277/2025 de fecha 28 de Enero de 2025 emitido por el Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, cerciorándome de ser su domicilio de acuerdo con el nombre y número de la calle y por así manifestarlo expresamente el(la) C. _____ persona que se

encontraba presente en el interior del citado domicilio y con la que se atiende la diligencia, quien manifiesta que es correcto el domicilio; y a quien el suscrito notificador le solicita que exprese el vínculo que tiene con la persona a notificar, que se identifique y se procedió a requerir la presencia del citado contribuyente o de su representante legal, informándome la persona que me atiende que en relación con el interesado tiene el carácter de

_____ que _____ se identifica con _____ y que el contribuyente o el representante legal del contribuyente TOOL ROOM, SA DE CV _____ se encuentra en el domicilio aducido en la presente acta para notificarle el acto administrativo objeto de la misma, en virtud de que manifiesta que (motivo por el cual no se encontró al contribuyente y/o representante legal)

_____, razón por la cual, se deja original del presente citatorio en poder del(a) C. _____, quien dijo ser

_____ del contribuyente TOOL ROOM, SA DE CV lo que acredita con _____ y quien se identifica con _____, para su entrega y a efecto de que el contribuyente y/o el representante legal del contribuyente TOOL ROOM, SA DE CV se sirva esperar en este domicilio al notificador adscrito a la Administración General de Ejecución Fiscal, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, para que se lleve a cabo la práctica de la diligencia en mención; apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a levantar la diligencia con la persona que se encuentre en ese domicilio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila y 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

RECIBÍ CITATORIO

NOTIFICADOR

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

Nombre: TOOL ROOM SA de CV Crédito: 3129500119

Domicilio: AV Central 176, Fundadores, bodega 4

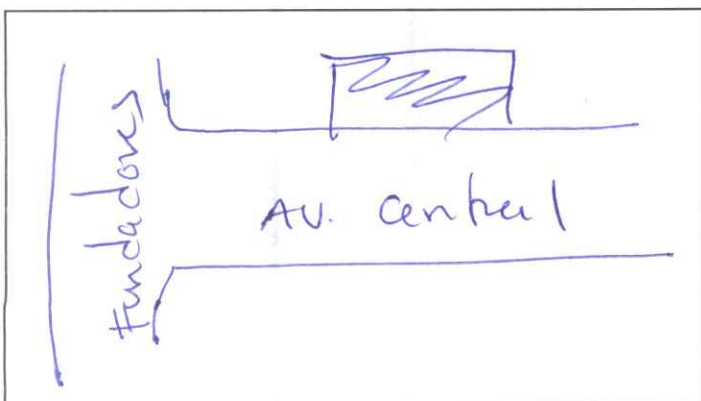
ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas y cero minutos del día dieciocho Marzo del año dosmilveinticuatro, el que suscribe, Jefe de la Oficina de Notaría del Poder Ejecutivo de la Administración local de ejecución fiscal de Saltillo, con número de identificación AGEF/4057/2024, de fecha de nacimiento de diecinueve de diciembre de dosmilveinticuatro con cédula del día de Enero de 2025 al templatino de diecinueve de 2025, me constituyo en el domicilio proporcionado por el contribuyente ubicado en el 176 de la avenida Central en la colonia Vista Hermosa el cual es una propiedad tipo bodega fachada amarilla, cortinas metálicas y donde no fue posible localizar al contribuyente buscado, ya que no ocupa el domicilio, así lo manifiesta la trabajadora del lugar quien dice llamarse Patricia Flores Meyer, 50 años, tez talarca ojos claros, cabello castaño, 1.60m la cual manifiesta que no conocen al contribuyente buscado y que el negocio que ocupa el domicilio tiene desde el 2020 rentándolo ya que las bodegas son de renta, descomulgando que antes eran los renteros anteriores,

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 13 horas con 20 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Jesús Cerezo López Márquez
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Nombre: Tool Room SA DE CV Crédito: 3129500119

Domicilio: Au. Central 176 Fundadores, Bodega 4

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza, siendo las dieciséis horas con cero minutos del día veinticuatro de marzo del año dosmilveinticinco, el que suscribe José Antonio García Morales notificador-ejecutor adscrito a la administración local de ejecución fiscal de Saltillo con número de identificación AEF=4047/2024 de fecha dos de enero del dosmilveinticinco vigencia del dos de enero al treinta y uno de diciembre dosmilveinticinco.

Me Constituí en el domicilio, Avenida Central No 176 colonia Fundadores bodega 4 siendo este domicilio bodega comercial de un piso o color beige con cortinas metálicas.

En la cual ya no se encuentra dicha razón social buscada, Me atiende siendo su madre filiación sexo mujer tez blanca, cabello teñido, ojos cafés, nariz mediana, labios gruesos, edad 55 años aproximadamente, estatura 1.60 aproximadamente, la cual menciona no conocer la razón social buscada que ahonta lo que hay en la bodega es de materias primas, por tal motivo no se pudo llevar a cabo dicha diligencia.

Lo testado no tiene valor conste 

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 16: horas con 10 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Jose Antonio Garcia Morales
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

lo testado no tiene validez conste



176

La única aspiración que necesitas
para repostería y pastelería.

ERRY

Down